



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL  
DE ABOGADOS DE ZAMORA

### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas estatutarias y por acuerdo de la Junta de Gobierno, tengo el honor de convocar a Vd. a la **JUNTA GENERAL**, que tendrá lugar el próximo día **22 de diciembre de 2022 a las doce horas**, en la sede de este Ilustre Colegio, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto formulado por la Junta de Gobierno para el próximo año.
- 3.- Elecciones para los siguientes cargos de la Junta de Gobierno:
  - Decano
  - Diputado 1º-Vicedecano (sólo hasta final de mandato)
  - Diputado 2º
  - Diputado 4º
  - Bibliotecario (pasará a ser Diputado 6º, conforme a la redacción del nuevo Estatuto)
  - Tesorero
- 4.- Proposiciones.
- 5.- Ruegos y preguntas

#### RECORDATORIOS DE INTERÉS

- 1.- El presupuesto puede ser examinado en las oficinas del Colegio a partir del día 5 de diciembre del año en curso.
- 2.- En atención a lo dispuesto en el artículo 54.2 de los Estatutos de este Ilustre Colegio de Abogados, cinco días antes de la Junta, los colegiados, en número no inferior al 5% del total del censo, podrán presentar las proposiciones que deseen someter a deliberación y acuerdo de la Junta General, para que sean tratados en el orden del día dentro de la sección denominada proposiciones. Al darse lectura a estas proposiciones, la Junta General acordará si procede o no abrir discusión sobre ellas.

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA
- Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar la relación que nos vincula para cumplir con las obligaciones legales. La base jurídica en la que se basa el tratamiento y las comunicaciones de los datos es el cumplimiento de una obligación legal, los destinatarios de la información son las Administraciones públicas competentes u otros destinatarios para el cumplimiento de obligaciones legales.
- Tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, como se explica en la información adicional.
- Información adicional detallada sobre protección de datos, en la página web [www.icazamora.es](http://www.icazamora.es).



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL  
DE ABOGADOS DE ZAMORA

Nº Registro: RS-001474

Of. Registro: ICA Zamora

18/11/2022 11:42:25

Página: 2 de 3

REGISTRO SALIDA

**3.- En relación con las elecciones conviene destacar:**

**a) Que podrán participar como electores todos los colegiados incorporados con más de tres meses de antelación a la fecha de la convocatoria. El voto de los colegiados ejercientes tendrá doble valor que el voto de los demás colegiados.**

Los colegiados que quisieran formular reclamaciones contra las listas de electores habrán de verificarlo dentro del plazo de ocho días siguientes a la exposición de las mismas.

La Junta de Gobierno, en caso de haber reclamaciones contra las listas, resolverá sobre ellas dentro de los tres días siguientes a la expiración del plazo para formularlas, notificándose su resolución a cada reclamante dentro de los dos días siguientes.

**b) Que podrán participar como elegibles, para todos los cargos, los colegiados ejercientes y residentes, siempre que no estén incurso en ninguna de las situaciones contempladas en el artículo 70 de los Estatutos.**

**c) Que en atención a lo dispuesto en el artículo 74 de los Estatutos, las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio con, al menos, quince días de antelación a la fecha señalada para el acto electoral. El plazo de presentación de las candidaturas terminará el día 6 de diciembre de 2022, a las 23:59 horas; las candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos, o individuales para cargos determinados, debiendo ser suscritas exclusivamente por los propios candidatos; ningún colegiado podrá presentarse candidato a más de un cargo.**

**d) Las candidaturas, una vez registradas en la Secretaría del Colegio, se expondrán en el tablón de anuncios para su público conocimiento, como máximo en el siguiente día hábil, dándose a todas la misma publicidad.**

**e) Que la Junta de Gobierno, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos legales exigibles considerando electos a los que, reuniendo los requisitos legales exigibles, no tengan oponentes.**

**f) Que cada candidato podrá, por su parte, designar entre los colegiados, uno o varios interventores que lo representen en las operaciones de la elección.**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

- Responsable del tratamiento: COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA

- Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar la relación que nos vincula para cumplir con las obligaciones legales. La base jurídica en la que se basa el tratamiento y las comunicaciones de los datos es el cumplimiento de una obligación legal, los destinatarios de la información son las Administraciones públicas competentes u otros destinatarios para el cumplimiento de obligaciones legales.

- Tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, como se explica en la información adicional.

- Información adicional detallada sobre protección de datos, en la página web [www.icazamora.es](http://www.icazamora.es).



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL  
DE ABOGADOS DE ZAMORA

g) Que conforme a lo establecido en el artículo 75.7 del Estatuto, cuando algún elector prevea que no estará en condiciones de emitir su voto personalmente, podrá hacerlo por correo, ajustándose al efecto a las prescripciones exigidas en citado artículo.

En este caso, para la debida identificación, a efectos de consideración de sello, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran en desuso, bastará con que el sobre incluya nombre, apellidos y firma, pudiendo incluir o no, el sello propiamente dicho. El nombre, apellidos y firma, deberán constar, en todo caso. Resultará suficiente con que se pueda acreditar adecuadamente quien es el emisor del voto.

h) La mesa electoral se constituirá a las **diez horas del día 22 de diciembre de 2022**, el Presidente indicará el comienzo de la votación, que habrá de desarrollarse durante, por lo menos, las cuatro horas siguientes, es decir, hasta las catorce horas en que se procederá a su cierre.

i) Se informa por último que, por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta de Gobierno, y tras la dimisión de la Sra. Diputada 1ª –Vicedecana, se ha acordado incluir su puesto en la elección a fin de que no quede vacante.

Zamora, a 18 de noviembre de 2022.

**Fdo. María Casanova Mínguez**  
**SECRETARIA**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

- Responsable del tratamiento: COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA
- Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar la relación que nos vincula para cumplir con las obligaciones legales. La base jurídica en la que se basa el tratamiento y las comunicaciones de los datos es el cumplimiento de una obligación legal, los destinatarios de la información son las Administraciones públicas competentes u otros destinatarios para el cumplimiento de obligaciones legales.
- Tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, como se explica en la información adicional.
- Información adicional detallada sobre protección de datos, en la página web [www.icazamora.es](http://www.icazamora.es).